

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, siete (7) de julio del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: AGUSTIN RIOS BUITRAGP
DEMANDADOS: 1. MARÍA NOHORA CAMARGO FARIGUA
2. JUAN BUITRAGO RODRÍGUEZ
3. PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 255964089001-2021-00142-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Incorporar la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras, en donde certifica que el predio solicitado en pertenencia es de naturaleza jurídica privada.
2. Señalar el día veintiséis (26) de julio del presente año, a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP (alegatos y sentencia), la cual se realizará a través de la plataforma teams.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d0f80086a0181d8949ea1cc2be6e8fc8bce4dcd46d3b9b873f842f64dd1936**

Documento generado en 07/07/2023 03:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>